ANUNCIO de 16 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 07/0006, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2011080617)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 14 de octubre de 2010, recaída en expediente número 07/0006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Idalina Custodia Gaspar Dias, con DNI n.º 008857354P, con domicilio a efecto de notificaciones en Monte Prolongación, en el municipio de Barcarrota, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

"Habiéndose realizado todos los trámites oportunos así como la verificación del cumplimiento de las condiciones necesarias para ser beneficiario de la citada ayuda, de acuerdo con las formativas legales establecidas en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre; Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y la Orden de 27 de enero de 2009 de Solicitud Única, por el Director General de Política Agraria Comunitaria se estima la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas a Gaspar Dias Idalina Custodia, con DNI/NIF 008857354P, condicionada al cumplimiento total de los requisitos establecidos en la normativa vigente, para una superficie total de 45,49 y por un importe global de 2.500,00 euros, campaña 2009.

— Datos del eneficiario y de la superficie indemnizable:

Nombre: Idalina Custodia Gaspar Dias.

NIF: 008857354P.

Dirección: Monte Prolongación.

Municipio: Barcarrota.

CP: 06160.

Provincia: Badajoz.

Ayuda: indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, campaña 2009.

Línea de ayuda: Financiación FEADER (63,00%): 1.575.

Financiación MARM (19,30%): 482,5.

Financiación CAE (17,70%): 442,5.

Cuantía total: 2.500,00.

— Desglose de superficie indemnizables:

Sup. Cultivo (Ha)	Sup. Forrajera (Ha)	Ganado	UL Totales
0	45,49	33,00	36,30
UL Cultivo	UL Forrajera	UGM	UGM/Ha
0	54,588	30,60	0,67

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el siguiente día a aquél que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 03/0552, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2011080623)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se desestima la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, dictada con fecha 19 de noviembre de 2010, recaída en expediente número 03/0552, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Joaquín Acosta Moran, con DNI n.º 044777051F, con domicilio a efecto de notificaciones en ctra. Santa Marta, 22, 1.º B, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.